

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JULIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD	Requisitos generales de ingreso al programa: -Personas mayores de 18 años. -Acreditar condición de propietario o usufructuario vitalicio de la vivienda y residir en el domicilio en el cual se requiere realizar obras de mejoramiento. -No haber sido beneficiario del Subsidio de Mejoramiento de Vivienda entregado por el Departamento de Proyectos de Inversiones en la comunidad en los últimos 3 años. -Encontrarse incorporado en el Registro Social de Hogares (RSH) o instrumento que lo reemplace. -Presentar situación de vulnerabilidad social, económica o necesidad manifiesta. -Contar con informe de factibilidad técnica favorable de la obra a ejecutar, emitido por profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario arquitecto, constructor civil u otro pertinente a la obra a realizar; el cual contendrá entre otros aspectos: itemizado general de materiales y plazo estimado de ejecución. -No ser beneficiarios del Subsidio para Reparación y Mejoramiento de la Vivienda, Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -En los casos en que, producto de situaciones de emergencia, se requiera realizar trabajos de reparación de viviendas; solo será requisito contar con: - a)Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto, constructor civil o similar, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario. - b)Expediente de Seguridad Pública de Las Condes. - c)Informe social emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	\$774.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	ACORDE A REQUISITOS Y A DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	NO DEFINIDO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS PERTENECIENTES A PERSONAS PROPIETARIAS Y USUFRUCTUARIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4618	16/12/2024	Programa Subsidio Mejoramiento de Vivienda 2025	3		SUBSIDIO MEJORAMIENTO O DE VIVIENDA 2025	Decreto Alcaldicio, sección 1° N° 4618, de fecha 16 diciembre de 2024, que pone en vigencia el programa Subsidio Mejoramiento de Vivienda 2025
				Dec. Sec 1° N°2223, de fecha 05/07/2025, que modifica el programa Subsidio mejoramiento vivienda 2025																